

18 DE ABRIL DE 2024.

DIPUTADO RÁUL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL PARTIDO MORENA.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES Y EL CONGRESO DE CHIAPAS”.

Compañeras integrantes de la mesa directiva, amigas y amigos diputados de esta sesenta y ocho legislatura, al pueblo de Chiapas, a quienes nos siguen por las diferentes plataformas digitales, a las y los representantes de los medios de comunicación, amigas y amigos todos. Mi intervención en esta tribuna, esta tarde, es para informar a este pleno, respecto a los trabajos que se están realizando para la implementación del código nacional de procedimientos civiles y familiares. Un código que nos obliga a todos los congresos del país a armonizar nuestra legislación, para que antes del año 2027, ya, cada uno de los estados de la república esté en aplicación el mío. Me voy a permitir a dar a conocer los avances que hay en este tema, y sobre todo para nuestras compañeras y compañeros de recién ingreso a esta legislatura, de la importancia de esto. Les comentare que este Código Nacional se publica en el diario oficial del pasado 07 de junio del 2023. Y en su artículo séptimo transitorio, se ordena que todos los congresos del país, debemos de ajustar nuestra legislación a lo que hoy está registrado, establecido en el Código Nacional, cuando diga Código Nacional, es este Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares. El artículo séptimo del transitorio del código establece que para realizar todos los trabajos de armonización, deberá de tener en una organización o en una comisión, que es la Comisión Nacional del Sistema de justicia Civil y Familiar, la COCIFAM, debe de integrar esta comisión, que es presidida por la Secretaria de Gobernación, y donde la integramos, la Presidenta de la Comisión de Justicia del Senado de la República, la Senadora Sánchez Cordero, la Presidenta de la Comisión de Justicia de la Cámara de

Diputados, los presidentes de los 32 Tribunales de Justicia del País y los 32 Congresos de los Estados, representados por quienes presidimos la Comisión de Justicia. El día martes, me correspondió estar en la tercera reunión de esta comisión, y quisiera decirles, que lo que ya he platicado con anterioridad, de la importancia de que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, haga la declaratoria de incorporación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para que podamos nosotros iniciar debidamente el procedimiento. Tenemos que armonizar gradualmente todas nuestras leyes, que estén relacionados con el Código Civil y Familiar y que son muchas, de verdad es mucho trabajo el que hay que hacer y seguramente no nos va dar tiempo esta legislatura de realizarlo, pero debemos dejar por responsabilidad, ya las bases, para que esto continúe. El Código Nacional, Civil y familiar, sin duda requiere de su actualización, porque la justicia cotidiana es la que más se aplica y la que más constantemente utilizan las y los chiapanecos. Tenemos que decir que actualmente y no podemos ocultar, los procesos son tardados, lentos, de verdad que son muy tortuosos para quienes ejercen o solicitan la justicia en cualquiera de estas ramas del derecho, la civil o la familiar. Los procedimientos son muy lentos, son tediosos y quiero decirles que casi el 70% de los asuntos de carácter legal que hay en el Estado de Chiapas, son de carácter civil y familiar, y de ahí la importancia de que echemos a caminar este código. Para darles una idea de que estamos hablando, el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, tiene 1,191 artículos, está dividido en 10 libros, 43 capítulos y 81 secciones y un régimen transitorio compuesto por 20 artículos que considera una *Vacatio Legis*, de cuatro años, previstos para su implementación, como les decía, este código, quiero repetir lo que ya dije en alguna ocasión en esta tribuna, será una herramienta única, innovadora, incluyente, progresista que homologará los criterios y bases normativas, con el propósito de hacer accesible, eficiente y eficaz la impartición de justicia en las materias procesales del orden civil y familiar a nivel nacional y estatal. Amigas y amigos diputados, la ciudadanía requiere procedimientos ágiles, una justicia más pronta y expedita, y por ello ojala antes de que concluya esta legislatura, podamos ya iniciar los trabajos correspondientes, porque es fundamental, es muy importante para las y los chiapanecos establecer una base regulatoria que fije los elementos necesarios para

fortalecer, unificar y agilizar este tipo de justicia en Chiapas, y dar a las personas una mayor seguridad y certidumbre jurídica en los procedimientos del orden civil y familiar. Amigas y amigos diputados, sin duda no nos dará tiempo de dejar ya implementado este código, porque son muchos los pasos que hay que dar, pero si podemos ya, iniciar con el primero, recibiendo del Tribunal Superior de Justicia del Estado, la declaratoria para iniciar los trabajos. Es cuanto presidenta, gracias.